



ASOCIACION NACIONAL DE TECNICOS DENTALES "ANTEDE"

Número: 2010-004

Caracas, 14 de abril de 2010

RESOLUCION

De conformidad con lo previsto en el artículo Decimotercero (13º) de los Estatutos Sociales y para dar cumplimiento al objeto o finalidad de la Asociación, según lo establecido en el artículo Segundo (2º) del Acta Constitutiva Estatutaria, la Junta Directiva de la Asociación, habida cuenta:

PRIMERO

Que desde hace dos (02) años aproximadamente, no se han aumentado las cuotas mensuales que deben aportar los afiliados a la Asociación.

SEGUNDO

Que en virtud de la necesidad de aumentar el monto de las cuotas mensuales, debido a los incrementos en los costos de bienes y servicios, así como a los índices inflacionarios ocurridos durante los dos años anteriores, la Asamblea General Ordinaria de la Asociación celebrada en fecha 27 de febrero del año en curso, aprobó por unanimidad el incremento de las cuotas mensuales que deben aportar los afiliados, quedando fijadas en los montos que más adelante se especifican, los cuales entrarán en vigencia a partir del 1º de mayo del presente año.

TERCERO

Que la Junta Directiva de la Asociación, ejerciendo sus facultades como Directores y Administradores según lo establecido en los Estatutos de la Asociación Nacional de Técnicos Dentales (ANTEDE), organismo gremial autónomo e independiente, con personalidad jurídica y patrimonio propio; están en la obligación de velar por la buena marcha de la Asociación y por el cumplimiento de los deberes de los afiliados. resuelve:

Publicar en la página Web de la asociación y comunicar a los afiliados a través de correo electrónico, mensajería de texto y otros medios que estén a su alcance, los montos de las cuotas mensuales que deben aportar los afiliados a la Asociación a partir del 1º de mayo de 2010 y que fueron fijados por la Asamblea de la siguiente manera:

- 1º.- Cuota mensual para los Técnicos Dentales. Bs.F. 80.00
- 2º.- Cuota mensual para los Asistentes de Laboratorio Dental. Bs.F. 40.00
- 3º.- Cuota mensual para los Laboratorios Dentales. Bs.F. 240.00

Es muy importante tener en cuenta que, para poder continuar efectuando todas las actividades que redundan en beneficio del gremio, debemos contar con el sincero y decidido apoyo y la gran colaboración de nuestros asociados, cumpliendo con el deber de cancelar a la Asociación las cuotas mensuales vencidas, pues inexplicablemente hay integrantes que deben muchas cuotas, inclusive hay algunos que desde su inscripción no han cancelado ninguna.